



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **086-2023** - MPT

Tacna, **08 FEB. 2023**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 013-2023 de fecha 02 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023 de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve "DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. MARIO SALAMANCA GARCÍA en el cargo de confianza de Gerente de Terminales Terrestres de la Municipalidad Provincial de Tacna, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849".

Que, por razones operativas propias de la Institución, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del **Abg. MARIO SALAMANCA GARCÍA** en el Cargo de Confianza de Gerente Terminales Terrestres de la Municipalidad Provincial de Tacna; y en ese extremo, resulta necesario emitir de acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 08 de febrero del 2023, la designación del **Abg. MARIO SALAMANCA GARCÍA** en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE TERMINALES TERRESTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
CmI PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.c.
GM
OGGRH
TT.TT.
Interesado
Archivo

PMGB/yyrn